



HONORABLE SENADO DE LA NACION  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



Buenos Aires, 6 DIC 2006

VISTO: **1541**

Las constancias glosadas en el Expediente SA N° 2069/2004, por el cual se requirió los trabajos de reparación del salón de usos múltiples del Jardín Maternal, el Dictamen N° 5440 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 176/177, la nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión N° 04/05 y lo dispuesto por los Decretos DP Nros. 390/99, 632/02 y 051/03, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 2 obra la solicitud de la Dirección General de Administración habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 64 surge la debida afectación preventiva para efectuar el gasto.

Que, a fs 62 se emitió la Autorización N° 99/2004 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 39/2004.

Que, a fs 88 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: INGENIERO HORACIO LUIS CARELLA, CONSTRUCCIONES ORION S.R.L. y GRIM CONSTRUCTORA S.A..

Que, a fs. 164/166 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 90/04.

Que, a fs. 176/177 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 178 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión ha efectuado la intervención según lo establece el Decreto DP N° 1348/99, Anexo I, Punto 15.



HONORABLE SENADO DE LA NACION  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Que, a fs. 184 la Subdirección de Presupuesto y Liquidaciones procedió a la desafectación correspondiente.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02) y Especificaciones Técnicas.

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos DP Nros. 390/99 y 051/03 y atento a lo vertido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el punto 8 del Dictamen citado precedentemente.

**POR ELLO**

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEL H. SENADO DE LA NACION  
D I S P O N E :**

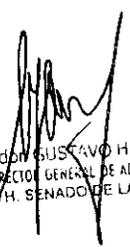
**ARTÍCULO 1°:** Declarar desierto el presente proceso licitatorio.

**ARTÍCULO 2°:** Notificar a través de la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura y proceder a la devolución de las garantías de oferta presentadas.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Administración para el cumplimiento de lo dispuesto y su posterior archivo.

**DISPOSICION DGA N°**

**695417**

  
Cdn GUSTAVO H. L. BRITO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
H. SENADO DE LA NACION